

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00105-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, JUNIO QUINCE (15) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por LISARDO VARGAS CHAVARRO contra NERLSON CARVAJAL REYES, informándole que el apoderado del ejecutante radicó memorial de requerimiento. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00105-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, JUNIO QUINCE (15) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por LIZARDO VARGAS CHAVARRO contra NELSON CARVAJAL REYES.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

1°. Se observa que el apoderado de la parte demandante radicó memorial solicitando requerimiento al Jefe de la Oficina de Talento humano del Ejército Nacional, a fin de que informe la dirección laboral y de residencia, a efectos de materializar la notificación del mandamiento de pago librado.

El Despacho accede a dicha solicitud la que es ampliada en el sentido a que se informe la dirección electrónica del mismo.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio con las prevenciones legales, concediéndole al funcionario antes aludido el término de cinco (5) días para brindar respuesta.

2°. A folios 10-11 del cuaderno dos, obran oficios emitidos por el Ejército Nacional respecto de la medida cautelar comunicada manifestando que: “...no existe registro alguno que coincida con nombre y número de identificación del requerido...” indicando como número del demandado 19.457.562, cuando en realidad le corresponde el número 19.457.262 tal como se indicó en el oficio J1CM-1110.

A efectos de lo anterior, se ordena que por secretaría se libre oficio reiterativo de las medidas cautelares decretadas, con la aclaración de la cédula a que se ha hecho referencia. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 40 del 16/06/2021.

Firmado Por:

**JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSAJUEZJUEZ - JUZGADO 001
MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

051807ad782948c9330946f21960b814cc002069eaec83a8abe464db295e7ac7

Documento generado en 15/06/2021 04:14:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>